



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1.- OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), tiene por objeto definir el alcance y condiciones que han de ser tenidas en cuenta en la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios peligrosos generados en los Centros Asistenciales de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud relacionados en el ANEXO I de este documento.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La gestión de residuos a los que se refiere el presente PPT se extenderá a la totalidad de los centros de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, incluidos también los Centros de Especialidades ubicados fuera de recintos hospitalarios: Centros de Salud, Consultorios periféricos, Servicios de Urgencias de Atención Primaria, Centros de Salud Mental, Hospital Psiquiátrico Román Alberca y UMES (Unidades móviles de emergencias sanitarias).

En el ANEXO I se relacionan todos los Centros sanitarios ordenados por Áreas de Salud. En este documento se detalla la dirección postal de todos ellos, su horario de funcionamiento, la frecuencia de retirada de residuos, así como los tipos de residuos que se generan. Respecto de horarios, frecuencias y tipos de residuos generados se especifican en los puntos siguientes el significado de las anotaciones consignadas.

Durante el periodo de duración del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, el adjudicatario vendrá obligado a la prestación del servicio en los mismos términos establecidos en el presente PPT en aquellos nuevos centros asistenciales que sean puestos en servicio en cualquier Área de Salud, sin que ello lleve acarreado modificación alguna del importe contractual. Tampoco habrá modificación del importe contractual en los casos que se deje de prestar asistencia sanitaria en algún centro asistencial, ya sea temporalmente (cierre estacional) o definitivamente (baja del centro asistencial). No se prevé que durante el periodo de duración contractual la variación del número total de centros asistenciales indicados en el ANEXO I sea significativa.



Las Áreas de Salud definidas para el ámbito territorial del Servicio Murciano de Salud, y sus respectivos hospitales de referencia, son las siguientes:

AREA	Ámbito geográfico	Hospital de referencia
I	Murcia Oeste	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
II	Cartagena	Hospital General Universitario Santa Lucía
III	Lorca	Hospital Rafael Méndez
IV	Noroeste	Hospital Comarcal del Noroeste
V	Altiplano	Hospital Virgen del Castillo
VI	Vega media del Segura	Hospital General Universitario J.Mª Morales Meseguer
VII	Murcia Este	Hospital General Universitario Reina Sofía
VIII	Mar Menor	Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor
IX	Vega alta del Segura	Hospital de la Vega Lorenzo Guirao

Además de las Áreas sanitarias indicadas se incluyen en la prestación del servicio objeto del presente PPT:

- **Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061**
- **Hospital Psiquiátrico Román Alberca**

Las ofertas que presenten las empresas licitadoras deberán contemplar necesariamente la gestión de los residuos que se generen en todos y cada uno de los centros productores relacionados en el ANEXO I, conforme a las condiciones y requisitos exigidos en el presente PPT y en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TIPOS DE RESIDUOS.

3.1. Tipos de residuos.

Los residuos peligrosos producidos en los distintos Centros de Atención Primaria, Centros de Especialidades y Hospital Psiquiátrico Román Alberca que serán objeto de gestión con carácter general conforme a los requisitos y condiciones exigidos en el presente PPT son los siguientes, según clasificación contemplada en el artículo 10 del Decreto 48/2003, de 23 de mayo de 2003, por el que se aprueba el Plan de Residuos Urbanos y de Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia:



Residuos Peligrosos Sanitarios:

- Residuos del Grupo III (sanitarios específicos o de riesgo).
- Residuos del Grupo V (residuos químicos).
- Residuos del Grupo VI (Residuos citostáticos).

Quedan expresamente excluidos en la gestión de residuos objeto del presente PPT los siguientes tipos de residuos:

- Residuos del Grupo I: residuos de tipo urbano generados en la actividad cotidiana del centro sanitario, como por ejemplo: papel, cartón, restos de comida, vidrio,...etc.
- Residuos del Grupo II: residuos biosanitarios no infecciosos asimilables a urbanos, como por ejemplo: material de curas, guantes, vendas, mascarillas,...etc.
- Residuos del Grupo IV: Cadáveres y restos humanos de entidad. Gestión regulada por el Decreto 2263/1974, de 20 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- Residuos del Grupo VII: residuos radiactivos de media y baja intensidad procedentes de laboratorios y cirugías especiales. Los gestiona la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA).

El adjudicatario vendrá obligado a la retirada y posterior gestión conforme a la reglamentación vigente en la materia de los residuos que se generen en los centros productores contemplados en el presente PPT, entre los que se podrán encontrar los tipos de residuos que se relacionan a continuación (**relación no excluyente ni limitativa**):

➤ **Residuos del Grupo III (sanitarios específicos o de riesgo):**

- **Residuos infecciosos o potencialmente infecciosos.**

En el caso de los centros asistenciales de Atención Primaria, estos residuos estarán constituidos casi exclusivamente por materiales desechables contaminados con fluidos orgánicos o secreciones (material de curas, vendajes, guantes, etc. que presenten sangre u otros fluidos corporales).

- **Agujas y material punzante y cortante.**

➤ **Residuos del Grupo V (residuos químicos, tipificados y regulados en normativas específicas en su gestión, sujetos a requerimientos especiales desde el punto de vista higiénico y medio ambiental, dentro y fuera del Centro generador):**



En el caso de los centros asistenciales objeto de la presente contratación, los residuos de este tipo estarán integrados principalmente por:

- Pilas y acumuladores agotados no clasificados como peligrosos.
- Medicamentos caducados distintos de los medicamentos clasificados como peligrosos.
- Tubos fluorescentes y lámparas que contienen mercurio.
- Residuos de fijador y/o revelador generados en radiología.
- Piezas dentales o fragmentos de las mismas que contienen amalgamas de mercurio y que se generan en las áreas de odontología de algunos centros.
- Otros tales como; residuos o materiales contaminados o impregnados con sustancias tóxicas o peligrosas generadas en trabajos de mantenimiento de equipos e instalaciones (trapos y utensilios manchados con disolventes, aceites minerales, pinturas al disolvente, etc), así como envases vacíos que han contenido productos tóxicos o peligrosos, aceites minerales usados, etc.

➤ **Residuos del Grupo VI (Citostáticos)**

- Sustancias citotóxicas y materiales que hayan estado en contacto directo con citostáticos.

Los residuos de este tipo serán fundamentalmente jeringas precargadas de metotrexate y algunos materiales que puedan haberse contaminado con éste u otro medicamento citostático durante la administración de los mismos en alguna de los centros de Atención Primaria objeto del contrato.

Los residuos peligrosos sanitarios concretos, y sus correspondientes códigos LER, son los que se indican a continuación.

DESCRIPCIÓN / DENOMINACIÓN DEL GRUPO		Código LER
III	RESIDUOS SANITARIOS ESPECÍFICOS	18 01 03
	ELEMENTOS CORTOPUNZANTES	18 01 03
V	AMALGAMAS DENTALES QUE CONTIENEN MERCURIO	18 01 10
	ENVASES CONTAMINADOS CON SUSTANCIAS TÓXICAS O PELIGROSAS	15 01 10
	LÍQUIDOS DE FIJADO	09 01 04
	LÍQUIDOS DE REVELADO	09 01 02
	MEDICAMENTOS CADUCADOS	18 01 09
VI	MEDIC. CITOTÓXICOS O MATERIALES CONTAMINADOS CON LOS MISMOS	18 01 08

➤ **Otros tipos de residuos peligrosos no sanitarios**

El adjudicatario vendrá obligado también, y con carácter excepcional y a petición de los responsables del Área Sanitaria que se trate, a la retirada y posterior gestión conforme a la



reglamentación vigente en la materia de otros tipos de residuos que puedan generarse en el ámbito de los centros de asistencia primaria objeto del presente PPT.

Los residuos a los que se refiere el párrafo anterior, y sus códigos LER serían:

Residuos		
V	MERCURIO Y ELEMENTOS CONTAMINADOS CON MERCURIO	06 04 04 20 01 21
	ACEITES MINERALES USADOS	13 01 13 13 02 08
	FILTROS DE ACEITE MINERAL	15 02 02
	MATERIALES CONTAMINADOS CON SUSTANCIAS TÓXICAS O PELIGROSAS	15 02 02
	PILAS USADAS Y ACUMULADORES EXCEPTO PILAS DE MERCURIO	16 06 04
	PASTAS DE PINTURAS, BARNICES O RESINAS QUE HAN QUEDADO INSERVIBLES	20 01 27 08 01 11
	ENVASES DE AEROSOLES QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS	15 01 11
	TUBOS FLUORESCENTES Y LÁMPARAS DE MERCURIO	20 01 21
	ACUMULADORES QUE CONTIENEN PLOMO (BATERÍAS USADAS)	16 06 01

La excepcionalidad vendrá determinada por la posible acumulación de estos residuos en el ámbito de los centros de atención primaria, y por la dificultad de gestionar su retirada por parte de los responsables de la correspondiente Área de Salud con los fabricantes o productores y/o distribuidores de estos artículos.

En ningún caso la posible retirada de este tipo de residuos llevará acarreado incremento en la cuantía económica derivada de la presente contratación.

3.2. Cantidad de residuos generados.

La cantidad de residuos generados anualmente en los centros de atención primaria objeto del presente PPT se reflejan en el ANEXO I.

Respecto a los datos de producción reflejados en dicho ANEXO I, debemos efectuar las siguientes consideraciones:

- Las cantidades consignadas son en kilogramos.
- Las cantidades han de entenderse como orientativas, pudiendo diferir la producción real de las cantidades reseñadas al alza o a la baja por varios factores (por ejemplo, brotes epidemiológicos, gestión intracentro mejorada, etc...).



- Si aparece una "X", significa que en ese centro de atención primaria SI se genera ese tipo o grupo de residuo sanitario, pero no se ha cuantificado en la última anualidad.
- Si la casilla correspondiente a un grupo de residuo y a un centro está en "blanco", significa que de ese grupo o tipo de residuo no se tiene constancia de producción alguna.

No obstante las distintas empresas licitadoras podrán visitar los centros de atención primaria relacionados en este ANEXO I, y así poder valorar lo más adecuadamente la producción de residuos objeto de la presente contratación.

4.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

4.1.- Rutas de recogida.

Los licitadores deberán presentar en su oferta técnica un plan de ruta para la retirada de los residuos generados en los centros de atención primaria relacionados en el Anexo I.

Los licitadores podrán definir la ruta de recogida que considere más óptima, no limitándose a Centros de una determinada Área de Salud, por lo que si por proximidad, viales de comunicación, etc.. es más adecuado para el adjudicatario retirar residuos de varios Centros pertenecientes a áreas distintas, podrá hacerlo sin limitaciones.

La recogida de residuos, con independencia de la ruta que se defina, deberá realizarse con la frecuencia mínima que para cada Centro asistencial se especifica en el ANEXO I.

4.2.- Frecuencia de recogida.

La frecuencia de retirada de residuos en cada uno de los centros asistenciales viene definida en el ANEXO I, y se corresponde con el volumen generado y criterios higiénicos. Si durante la ejecución del contrato, el adjudicatario o los responsables del Centro asistencial considerasen conveniente modificar la frecuencia de retirada, ya sea a la baja o al alza, se pondrá en conocimiento del responsable de la supervisión de este contrato del Área de Salud correspondiente para su autorización.

Significado de las anotaciones en la columna frecuencia del ANEXO I:

Q: quincenal
M: mensual
BM: bimensual
TM: trimestral



AD: a demanda. En aquellos centros sanitarios con poca actividad, la retirada será a demanda del Centro, cuyo responsable dará aviso al interlocutor al efecto del adjudicatario. Una vez recibido el aviso, los residuos deberán retirarse en un plazo no superior a UNA SEMANA.

Con independencia de la frecuencia indicada en cada Centro Asistencial, ningún residuo peligroso sanitario generado, sea cual sea, **permanecerá más de seis meses sin ser retirado.**

Recogida urgente: Los responsables de las Áreas de Salud podrán requerir del adjudicatario la retirada urgente de los residuos generados en un centro determinado cuando las circunstancias así lo aconsejen. En este supuesto, el adjudicatario vendrá obligado a la retirada de los residuos en un plazo no superior a las 24 horas.

En el caso de agotamiento del stock de envases y/o recipientes, se procederá de igual modo, siendo el plazo máximo de reposición también de 24 horas.

La retirada de residuos sanitarios se realizará necesariamente dentro de la franja del horario habitual de trabajo de cada Centro Asistencial. No obstante, el adjudicatario podrá pactar con el responsable de cada centro una hora distinta si así se acuerda por ambas partes.

Los horarios habituales de cada uno de los Centros Asistenciales aparecen reflejados en el ANEXO I, con las siguientes anotaciones:

M: horario normal de mañanas de 8,00 a 15,00 horas de lunes a viernes, con independencia de que se trabaje sábados.

MT: mañana y tarde, el centro funciona normalmente de 8,00 a 21,00 horas.

24H: centro abierto ininterrumpidamente las 24 horas del día.

ES: centro de funcionamiento estacional. Solo funcionan unos meses al año. Durante su periodo de funcionamiento su horario se asimila al normal de mañana.

Habrà con carácter general un **punto de recogida de residuos** en cada Centro Asistencial, salvo en determinados centros en los que dado su tamaño y volumen de actividad, se podrá disponer de más de un punto. Para los Servicios de Urgencias integrados en los edificios de Centros de Salud, y a efectos de la gestión de residuos, se consideran como parte del Centro de Salud en cuanto a horario. No obstante constituirán **un punto de recogida distinto.**

La empresa que resulta adjudicataria, y teniendo en cuenta los datos aportados en el Anexo I respecto del horario de trabajo y la frecuencia de retirada de los residuos, deberá aportar al responsable de gestión de residuos de cada Área de Salud, un **calendario con**



las fechas concretas y hora prevista de retirada de los residuos en cada uno de los centros asistenciales de su Área de Salud. Dicho calendario deberá aportarse antes del comienzo de la explotación del servicio. En los propios centros asistenciales, se deberá dejar constancia del día y hora aproximada de la próxima retirada de residuos.

La oferta técnica deberá incluir información suficiente respecto de los medios, sistemas y recursos que se implementarían por parte del adjudicatario para la planificación de la retirada de los residuos generados en los centros productores, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, y que a la vez permita el registro y validación de las condiciones de retirada por parte del centro productor.

4.3.- Disponibilidad de almacenaje.

Dentro de las posibilidades de cada centro sanitario se dispondrá de un almacén, ya sea exclusivo o compartido, para el almacenaje, en su caso, de recipientes, bolsas y envases (nuevos /vacíos) que el adjudicatario deberá suministrar para la deposición de los residuos generados en el centro. El adjudicatario vendrá obligado a mantener un stock suficiente para hacer frente a la producción de residuos del centro sanitario en el intervalo de tiempo entre dos recogidas.

Conforme a los datos aportados en el Anexo I, y antes del comienzo de la explotación del servicio, el adjudicatario deberá presentar **un estudio de las necesidades de stock** de cada centro asistencial, y por Área de Salud, que necesariamente deberá ser aceptado por el responsable de la gestión de residuos del Área de Salud correspondiente. Se habrá de tener presente las particularidades de algunos centros respecto a la disponibilidad real de almacenaje, que en algunos casos podría ser casi nula.

Durante la ejecución del contrato, y según se vaya observando el comportamiento real de los centros en la producción de residuos, se adecuará el stock previsto inicialmente a la necesidades reales de almacenaje, y siempre previa comunicación al responsable del Área de Salud para su aceptación.

La reposición de estos elementos podrá hacerse en fecha coincidente con la de la retirada de los envases y recipientes cargados de residuos, siempre y cuando las condiciones de transporte garanticen las adecuadas medidas de asepsia e higiene. La cantidad de estos elementos a almacenar será la estrictamente necesaria para garantizar la continuidad del proceso.

Siempre que sea factible por razones de espacio y oportunidad, y teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados en cada centro asistencial, se dispondrá de un almacén o zona de depósito de recipientes y envases con contenido de residuos. En este supuesto el uso de esta dependencia será exclusivo, o bien estará debidamente delimitado. En los casos de poca producción, la propia dependencia donde se realicen los procesos asistenciales hará las veces de almacén temporal de residuos, adoptando el personal del Centro las medidas preventivas e higiénicas necesarias.



4.4.- Envases y recipientes.

Los envases y recipientes para el depósito de residuos peligrosos deberán ser los adecuados para el tipo de residuo a contener, debiendo cumplir con la normativa específica que les sea de aplicación.

El adjudicatario deberá proveer de la cantidad suficiente de estos elementos para una adecuada gestión de los residuos generados, con capacidades conforme a la producción y frecuencia de recogida.

En el importe contractual están incluidos los costes del aprovisionamiento de estos elementos, sea cual sea la cantidad necesaria para el desarrollo correcto de la actividad de gestión de los residuos.

Respecto de la colorimetría se estará a lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, y que se anexa al presente PPT.

En la oferta técnica a presentar por los licitadores se deberá incluir necesariamente una descripción lo más detallada posible de los tipos de envases y capacidades, y demás elementos auxiliares, que se pondrán a disposición para la ejecución del servicio objeto de la presente contratación.

- Características de los contenedores para residuos.

Los contenedores a usar en la gestión de residuos objetos de presente PPT serán de UN SOLO USO, y deberán estar homologados para el tipo de residuo a contener. A continuación se detallan las características mínimas que deben cumplir.

- ❖ Contenedores para material cortante y/o punzante. Se podrán usar contenedores de color amarillo con capacidades aproximadas comprendidas entre los 0,2 litros hasta los 12 litros, y resistentes a la perforación externa e interna, que dispongan de una base que permita en todo momento desechar el material punzante, especialmente jeringas y agujas, sin necesidad de su manipulación, con arreglo a las recomendaciones de la OMS y la ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995 de 8 de noviembre). El adjudicatario deberá proveer contenedores adecuados para visitas domiciliarias, con una presentación acorde a las tareas a realizar por el personal sanitario.
- ❖ Contenedores para residuos sanitarios citostáticos. Serán de construcción y características similares a los anteriores, pudiendo variar su rango de capacidades. Serán de color azul. Para uso domiciliario deberán proveerse contenedores de capacidad de 0,5 litros y de 1,0 litros.



- ❖ Contenedores para residuos sanitarios líquidos. Se utilizarán bidones de una capacidad aproximada de 20 litros, contruidos de material traslúcido e inalterable a la naturaleza de los líquidos a contener. Serán resistentes a la perforación y vendrán provistos de cierre de boca ancha y roscada que garantice su estanqueidad.
- ❖ Contenedores para residuos sanitarios específicos de riesgo. Su capacidad estará comprendida entre los 30 y 60 litros aproximadamente, y serán de color rojo. Deberán estar contruidos en material que garantice su impermeabilidad y estanqueidad. Estarán equipados con un sistema de cierre que permita usarlo hasta su llenado, debiendo quedar herméticamente cerrado antes de su retirada.

4.5.- Cómputo de residuos generados. Identificación y etiquetado.

4.5.1.- Cómputo de residuos generados.

En el momento de la retirada de los residuos generados en cualquiera de los centros sanitarios objetos del presente PPT, el adjudicatario deberá emitir un albarán que necesariamente deberá ir firmado y/o sellado por algún responsable del centro, que como mínimo deberá contener los siguientes datos:

- Fecha.
- Centro asistencial (no se agruparán residuos de más de un Centro en un mismo albarán).
- Por cada tipo de residuos: número de envases y/o recipientes retirados, y sus capacidades.
- Numero de envases y/o recipientes suministrados y sus capacidades
- Nombre del responsable del centro asistencial.
- Nombre y firma del operario dispuesto por el adjudicatario.
- Datos identificativos del vehículo utilizado, incluida la matrícula.

De este documento se deberá entregar al menos una copia al centro asistencial en el mismo momento de la retirada.

El adjudicatario vendrá obligado a adjuntar a las facturas a remitir a las distintas Gerencias de Área, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un documento donde se indique: la cantidad expresada en kilogramos de los residuos retirados de cada grupo, y en el periodo facturado, de todos y cada uno de los centros de sanitarios en los que se haya producido retirada de residuos.

El adjudicatario deberá disponer de los medios adecuados para el pesado de los residuos generados "in situ" en el momento de su retirada. El elemento a utilizar (báscula o peso) deberá permitir la emisión en el momento de la retirada de un ticket impreso en el que aparecerá el pesaje de cada tipo de residuo retirado. Se deberá emitir un ticket por



cada tipo de residuo, y en especial de manera individual para los residuos cortopunzantes. Los tickets se adjuntarán siempre a los documentos de control y seguimiento correspondientes (albaranes en el caso de los residuos de medicamentos caducados y pilas alcalinas), debiendo quedar una copia siempre en manos del centro productor.

En la oferta técnica deberá describirse el sistema de contabilización de la producción de residuos por grupo y centro sanitario, pudiendo ofertar la implantación de un sistema de trazabilidad.

4.5.2.- Identificación y etiquetado.

Será obligación del adjudicatario aportar los medios necesarios para garantizar el correcto etiquetado e identificación de los residuos en los centros sanitarios objeto de la prestación del servicio con arreglo a la normativa vigente. **La etiqueta deberá disponer, como mínimo,** de los siguientes contenidos o campos de información que, en todo caso, se presentarán de forma clara, legible e indeleble:

- **Tipo de residuo.**
- **Código LER asignado al residuo.**
- Código de identificación de los residuos conforme a la codificación de riesgo y sistema de identificación del Anexo I del **Real Decreto 952/1997 y Real Decreto 833/1988**, y clasificación de los riesgos y pictogramas de peligro según el Reglamento CE 1272/2008 sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustancias Químicas y sus Mezclas.
- **Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.** Se especificará el nombre específico del centro sanitario.
- **Fechas.** Se indicará obligatoriamente la fecha de activado (fecha de inicio del comienzo del uso del envase) y la fecha de retirada del envase usado del punto de producción.
- **La naturaleza de los riesgos** que presentan los residuos. Mediante el uso claramente visible de los pictogramas de riesgo que sean atribuibles, disponiendo de tantos pictogramas como riesgos se hayan identificado para el residuo previamente.

Las ofertas técnicas incluirán, para cada uno de los residuos objeto de etiquetado, un modelo real de etiqueta a emplear, que será adaptado, en todo caso, a la propuesta que se realice de codificación LER y codificación respecto del Anexo I del Real Decreto 833/1998.

4.6.- Otros requisitos exigibles en la organización del servicio.

El adjudicatario deberá disponer de **vehículos** adecuados y en número suficiente para el correcto desarrollo del servicio que se describe en este PPT.

La oferta técnica a presentar por los distintos licitadores deberá indicar los vehículos que se dispondrán para la prestación del servicio, con indicación de número, marca, mode-



lo y capacidades. También se deberán indicar las medidas higiénico-sanitarias programadas en el mantenimiento de los mismos, en especial la frecuencia de limpiezas y desinfecciones.

Así mismo en la oferta técnica se deberán describir las infraestructuras, plantas de tratamiento, equipos, etc. de que dispone la empresa para la ejecución de contrato

4.7.- Gestión Técnico legal y documental

Las condiciones de prestación del servicio objeto de contratación deben asegurar la mayor adecuación posible a la legislación vigente en materia de residuos, siendo la empresa adjudicataria la responsable de la gestión técnico legal y documental de la gestión de los residuos objeto del presente PPT.

Las ofertas técnicas incluirán un apartado en el cual se indicará la sistemática y responsables designados para:

- Cumplimentación y cesión del Documento de Control y Seguimiento.
- Cumplimentación y aportación del correspondiente Documento de Aceptación de Residuos Peligrosos.
- Cumplimentación y aportación de las correspondientes notificaciones previas de traslado (siendo responsables de realizar su traslado al Órgano Ambiental Competente).
- Documentos de trazabilidad de los residuos que, al menos, incluirán la indicación del tratamiento inicial y final que reciben.

Las ofertas técnicas deberán prever y describir los sistemas, procedimientos o recursos que permitan al adjudicatario mantener en todo momento la debida adecuación del servicio a la normativa Comunitaria, Nacional, Autonómica o Municipal que, ya sea de carácter específico en materia de residuos, como otras que, no siendo específicas de la materia, introduzcan requisitos que deban ser observados en la prestación del servicio. En cualquier caso, el adjudicatario deberá mantener una gestión técnico legal al respecto y asumirá, sin cargo adicional para los centros objeto del servicio, cualquier modificación o actuación de adecuación derivada de cambios normativos siempre que dicha modificación tenga una conexión clara con las responsabilidades que se le otorgan al adjudicatario a través del presente PPT.



5.- PERSONAL.

El adjudicatario designará de entre su personal a un técnico cualificado que actuará como responsable técnico de la ejecución del servicio, entre cuyas tareas se encuentran:

- Mantener una vigilancia periódica sobre el cumplimiento de los requisitos del presente PPT, así como de lo indicado en la propia oferta técnica del adjudicatario.
- Ser el interlocutor en primera instancia del adjudicatario para cuantas cuestiones puedan derivarse de la ejecución del servicio, y deberá tener autoridad suficiente para resolver las incidencias que puedan producirse en el día a día.
- Deberá estar localizado de forma permanente, al menos en horario de 8,00 a las 22,00 horas, y de lunes a viernes, mediante teléfono móvil, debiendo facilitar dicho número de localización a todos los responsables de las Áreas de Salud y estructuras sanitarias referidas en el punto 2 de presente PPT.

El personal que aporte la empresa adjudicataria no tendrá vinculación alguna con el Servicio Murciano de Salud ni con el centro sanitario correspondiente, toda vez que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y deberes respecto a su personal con arreglo a la legislación vigente y a la que se pudiera promulgar durante la relación contractual derivada de la presente licitación, aún cuando los despidos y medidas disciplinarias que pudiera adoptar sean consecuencia directa o indirecta de la interpretación del contrato.

El adjudicatario deberá presentar junto con la facturación de los servicios prestados en el periodo, la acreditación de estar al corriente del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social de su personal, presentando copias de los TC correspondientes al último periodo ingresado.

En materia de seguridad y salud laboral, el personal aportado por el adjudicatario deberá estar dotado con los medios de protección y seguridad necesarios para el desarrollo de su actividad. Dichos elementos correrán a cargo exclusivo del adjudicatario.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a uniformar adecuadamente al personal que destine a la prestación del servicio.

El adjudicatario estará obligado a cubrir las contingencias y accidentes de trabajo del personal a su servicio, de manera que quede garantizada la correcta ejecución de la gestión de residuos objeto del presente PPT, incluyendo las vacaciones anuales reglamentarias.



En el supuesto de huelga por parte del personal del adjudicatario, éste vendrá obligado a fijar los servicios mínimo de acuerdo con las directrices emanadas del Servicio Murciano de Salud, o en su defecto la autoridad laboral competente.

Si durante el periodo de relación contractual se observase que algún operario no procediera con la debida corrección y educación en la realización de su trabajo y en el trato con el resto de trabajadores del centro sanitario y/o pacientes y allegados, la Dirección del Área de Salud correspondiente podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución del trabajador o trabajadores conflictivos, y la empresa adjudicataria vendrá obligada a realizar dicha sustitución en el plazo de tiempo más breve posible.

6.- PLANES DE FORMACIÓN

Los licitadores presentarán un plan de formación para el personal que haya de manipular y segregar los residuos en su origen.

En la organización e impartición de esos cursos formativos se colaborará estrechamente con el personal responsable del Área de Salud, quienes deberán aprobar y programar las acciones formativas propuestas por el adjudicatario.

Los programas de formación del personal deberán incluir un estudio de los puestos de trabajo afectados por la producción y eliminación de residuos a fin de realizar una correcta clasificación de los mismos y una adecuada disposición de los contenedores, envases y medios auxiliares.

Los programas de formación se verán implementados por carteles y pósters explicativos del proceso, y colocados en puntos estratégicos del centro sanitario, con el fin de crear la cultura adecuada en la gestión de residuos, optimizando los procesos y evitando errores de clasificación.

Por otro lado, los operarios que el adjudicatario disponga para la prestación del servicio deberán contar con la formación necesaria, tanto en materia de prevención de riesgos laborales como en la manipulación de residuos peligrosos.

En la oferta técnica se deberá presentar un memorándum curricular del personal que va a ejecutar el servicio con los cursos formativos recibidos, o en su defecto, el plan de formación que el adjudicatario llevaría a efecto para la formación previa de este personal.



7.- INFORMES DE ACTIVIDAD.

El adjudicatario vendrá obligado a emitir con carácter mensual un informe a las Direcciones de cada Área de Salud y/o estructuras sanitarias del Servicio Murciano de Salud sobre la actividad desarrollada en el periodo mensual precedente. En su defecto, dicho informe podrá tener la misma periodicidad que la frecuencia en la retirada de residuos en el caso de que en alguna estructura sanitaria dicha frecuencia fuese superior al mes.

Dicho informe deberá exponer los datos relativos a la cantidad de residuos generados por tipos y clases, la evolución sobre la producción el periodo precedente, incidencias a destacar en el periodo considerado, así como cuanta información se considere necesaria para una evaluación continua de la actividad.

La finalidad de estos informes será la de introducir mejoras en el proceso de gestión de los residuos, contando para ello con la participación del adjudicatario y de los responsables del centro sanitario.

8.- SALUD LABORAL. PLANES DE EMERGENCIA

8.1.- Medidas preventivas ante vertidos, fugas y/o derrames

Los licitadores deben incluir en su oferta técnica la documentación o información que permita valorar la mayor o menor calidad del servicio en lo que respecta a la prevención de vertidos, fugas o derrames de residuos, así como en lo que respecta a la gestión de dichas incidencias en caso que las medidas de prevención no resulten eficaces.

Las ofertas técnicas deberán detallar todos los elementos, dispositivos o características de sus medios o recursos técnicos (envases, elementos de contención, carros, vehículos y cualquier otro elemento que intervenga en la manipulación de los residuos) que puedan ser considerados como sistemas de prevención de dichos incidentes, incluyendo, si cabe, los protocolos de buenas prácticas o de manejo que implementarán para reducir la aparición de estas incidencias.

Además de lo anterior, los licitadores deberán incluir una descripción de los equipos y medios que pondrán a disposición del servicio para actuar en caso de vertido, fuga o derrame de residuos peligrosos. Los operarios deberán tener la mayor accesibilidad posible a dichos medios ("Kit de derrames", bombas de aspiración, absorbentes y materiales de recogida, etc) y estar adecuadamente formados para su utilización. Cualquier suceso de esta naturaleza deberá ser puesto en conocimiento de los responsables designados al efecto por la Dirección del Centro, y en su caso, los operarios prestarán total colaboración para la gestión de la incidencia.



Las ofertas técnicas describirán igualmente los medios de prevención y, en su caso, de contención y actuación en caso de incidente de los cuales estarán provistos los vehículos destinados al transporte de los residuos peligrosos.

El adjudicatario vendrá obligado a aportar en todos y cada uno de los Centros de Salud de todas las Áreas de Salud, así como en los Centros de Especialidades, un "kit de emergencias", así como el protocolo de actuación e instrucciones de uso de los elementos que componen dicho "kit".

8.2.- Prevención de riesgos laborales. Coordinación de actividades preventivas.

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

Deberá presentar antes de inicio de la relación contractual la evaluación de riesgos del puesto de trabajo de sus operarios al servicio o departamento de prevención de riesgos laborales del Servicio Murciano de Salud, al objeto de establecer la adecuada coordinación de actividades preventivas conforme a las obligaciones vigentes en la materia.

El adjudicatario, además, deberá cumplir las normas de seguridad y de régimen interior establecidas en el Área de Salud que le sean de aplicación, en orden a alcanzar el mejor nivel de seguridad de los trabajadores y usuarios del centro asistencial.

9.- GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEL MEDIOAMBIENTE.

9.1.- Gestión de la calidad.

Las empresas licitadoras podrán presentar en su oferta técnica una planificación del control de calidad del servicio, así como una gestión del mismo basada en procesos de mejora continuos. Dicha planificación deberá estar debidamente desarrollada y justificada.

Se deberán identificar los procedimientos, instrucciones técnicas, manuales, etc que en su caso tendrían aplicación en los procesos a desarrollar para la prestación del servicio.

Los licitadores podrán presentar en su oferta técnica un plan de minimización de residuos.

Igualmente se deberá presentar información a cerca de los procesos de planificación de la mejora (Planes de Calidad, objetivos, metas y programas), que previsiblemente pudieran estar en desarrollo o aprobarse durante el periodo de vigencia del contrato, incluyendo igualmente en este caso una debida justificación de la repercusión de dicha planificación sobre la



calidad y condiciones de prestación del servicio. Otra información complementaria que se podrá incluir en este apartado de la oferta técnica será la propuesta de indicadores de calidad que se aplicarán al seguimiento y control de los procesos relacionados con el servicio objeto de contratación. En este caso, no sólo se deberá identificar el indicador, sino otros aspectos relacionados con el mismo, tales como: valores de referencia o de aceptación de cada indicador, responsable del seguimiento, frecuencia del seguimiento, método de obtención de datos, recursos disponibles para el seguimiento del indicador, informes, procesos de análisis, etc.

9.2.- Gestión medioambiental.

Las empresas licitadoras podrán proponer en su oferta técnica, dada la naturaleza del servicio que se describe en el presente PPT, aspectos en la ejecución del servicio que ayuden a mejorar el impacto medioambiental de los procesos objeto de la presente contratación, como por ejemplo:

- Propuestas que, incluyendo la debida justificación, permitan el mayor grado de ajuste o alineación con respecto a los preceptos generales de gestión de residuos establecidos por la normativa básica estatal (Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados).
- Las propuestas que representen un menor impacto ambiental, tanto directo como indirecto, asociado a la actividad de los centros asistenciales.

10.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

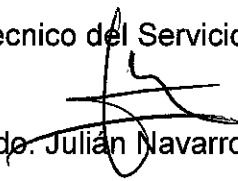
- Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de Junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 10/1998, de 21 de abril, básica de residuos.
- Orden MAM 304/2002, de 2 de Julio, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de julio, por el que se regula la gestión de aceites industriales usados.
- Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen las medidas para la eliminación y gestión de los PCBs, PCTs y aparatos que los contienen.
- Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, de eliminación y gestión de PCBs, PCTs y los aparatos que los contienen.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.



- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión de sus residuos.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
- Decreto Número 48/2003, de 23 de mayo de 2003, por el que se aprueba el Plan de Residuos Urbanos y Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia.
- Instrucción Nº 4/2011, de 28 de Noviembre, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se establecen criterios unificados para la codificación mediante colores de los contenedores destinados a la recogida selectiva de los residuos en los centros sanitarios y no sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, a 11 de septiembre de 2015

El ingeniero técnico del Servicio Murciano de Salud


Fdo. Julián Navarro Molina

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES

Área de Salud:

MURCIA OESTE

Hospital de referencia: Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Nombre del centro asistencial	Dirección	Localidad	C.P.	Horario	Frecuencia	Tipo III	Tipo V	Tipo VI
C.E.M. Dr. Quesada Sanz	Calle Plaza	Murcia	30005	M	M	2,500	30	
C.S. Alcantarilla Casco	C/ Dr. Jesús Quesada s/n	Murcia	30020	M	M	3,271	12	1
SUAP de Alcantarilla	C/ Alcaide Pedro Cascales Vivanco, 5	Alcantarilla	30020	M	M	3,271	12	
C.S. Alcantarilla - Sangonera	C/ Alcaide Pedro Cascales Vivanco, 5	Alcantarilla	30020	M	M	3,271	12	
Consultorio de Barqueros	C/ Carmen, S/N	Barqueros	30079	M	M	670	40	98
Consultorio de Sangonera La Seca	C/ La Vereda, N° 2	Barqueros	30079	M	M	18		
C.S. de Algezares	C/ Antonio Galvez, N° 4	Algezares	30035	M	M	57		
SUAP de Algezares	C/ Subida a la Fuenteja, S/N	Algezares	30157	M	M	210	41	3
Consultorio de Los Garres	C/ Subida a la Fuenteja, S/N	Algezares	30157	M	M	110		
C.S. de Alhama de Murcia	C/ Las Escuelas, S/N	Los Garres	30158	M	M	108	12	
SUAP de Alhama	C/ Avenida Sierra Espuña, N° 14	Alhama de Mú	30040	M	M	469	22	
Consultorio de El Barro	C/ Avenida Sierra Espuña, N° 14	Alhama de Mú	30040	M	M	130		
Consultorio de El Carriño	C/ El cura s/n	El Barro	30048	M	AD	15		
Consultorio de La Costera	C/ Da la Escuela, S/N	El Carriño	30049	M	AD	15		
Consultorio de Librilla	C/ Los Ventorrillos, S/N	Alhama de Mú	30049	M	AD	10		
C.S. de Aljucer	C/ San Juan de Vedas, S/N	Librilla	30092	M	M	126		
C.S. de Corvera - Campo de Cartagena	C/ Santa Ana, S/N	Aljucer	30152	M	M	127	15	
Consultorio de Avileas	C/ San Félix, S/N	Corvera	30153	M	M	80	30	1
Consultorio de Baros y Mendigo	C/ Molino, N° 6	Avileas	30092	M	M	25		
Consultorio de Geta y Tuyols	C/ Puente Viejo, S/N	Baros y Mendig	30155	M	AD	15		
Consultorio de la Murta	C/ de la Tercia, S/N	Geta y Tuyols	30090	M	M	25		
Consultorio de Lobosillo	C/ Las Escuelas, S/N	La Murta	30163	M	AD	10		
Consultorio de Los Martiniz del Puerto	C/ José Babilio, S/N	Lobosillo	30031	M	M	42		
Consultorio de Sucina	C/ Ctra. Los Rucos, S/N	Sucina	30156	M	M	56		
Consultorio de Villadotises	C/ Ctra. San Javier, S/N	Villadotises	30090	M	M	48	33	
C.S. de El Palmar	C/ Av de Burges, N° 0	El Palmar	30120	M	M	17		
C.S. de Espinardo	C/ Ayra, Juan Carlos I, C/ La Cruz, S/N	Espinardo	30100	M	M	339	23	3
Consultorio de El Puntal	C/ Mayor, N 59	El Puntal	30100	M	M	241	13	
C.S. de La Alberca	C/ Puertos Hispánicos, S/N	Guadalupe	30107	M	M	24		
Consultorio de Santo Angel	C/ José Paredes S/N	La Alberca	30150	M	M	62	23	
C.S. de La Mora	C/ Morras, S/N	Santo Angel	30151	M	M	243		
Consultorio de Jarell Nuevo	C/ Aurora, N 14	La Mora	30030	M	M	75		
Consultorio de Puobia de Soto	C/ Miguel Indurain, S/N	Jarell Nuevo	30032	M	M	172		
Consultorio de Rincón de Beniscomia	C/ Miguel Capelero, N 21	Puobia de Sot	30036	M	M	104		
SUAP Murcia San Andrés	C/ Plaza del Ayuntamiento, S/N	Murcia	30005	M	M	55		
C.S. de Murcia	C/ Escultor José Sánchez Lozano, N 7	Murcia	30005	M	M	60		
SUAP de Murcia	C/ Escultor José Sánchez Lozano, N 7	Murcia	30005	M	M	62		
C.S. de Murcia	C/ Ayda, Juan Viñegla S/N	Murcia	30170	M	M	76		
Consultorio de Albuñele	C/ Ayda, Juan Viñegla S/N	Albuñele	30190	M	M	170	20	57
Consultorio de Campos del Río	C/ Alfonso Pérez Hernández, N 0	Campos del Rí	30191	M	M	15		
Consultorio de Casas Nuevas	C/ Constitución, N 18	Casas Nuevas	30191	M	M	81		
Consultorio de Fuente Librilla	C/ Escala S/N	Fuente Librilla	30177	M	AD	10		
Consultorio de Fliego	C/ Dr. Maximina Ladrón Guevara S/N	Fliego	30178	M	M	24		
Consultorio de Puebla de Mula	C/ José Manuel Ortín, N 4	Puebla de Mú	30178	M	M	54		
C.S. de Nonduenmas	C/ Ctra. Murcia, S/N	Nonduenmas	30193	M	M	25		
Consultorio de Era Alta	C/ Almazara, N 1	Yéchar	30193	M	M	30		
Consultorio de La Raya	C/ Constitución, N 2	Era Alta	30166	M	M	64		
Consultorio de Rincón de Seca	C/ Poeta Miguel Hernández, N 2	Rincón de Sec	30167	M	M	47		
Consultorio de San Gines	C/ Poeta Federico García Lorca, N 3	San Gines	30165	M	M	36		
C.S. Sangonera La Verde	C/ Sta. Ana, N 10	Sangonera la V	30165	M	M	46		
C.S. Mental San Andrés	C/ Las escuelas, N 12	Murcia	30033	M	M	240		
	C/ Rosalinda, S/N			M	M	22		
	C/ Escultor Sánchez Lozano, S/N			M	M	22		

Nombre del centro asistencial	Dirección	Localidad	C.P.	Horario	Frecuencia	Residuos generados		
						Tipo III	Tipo V	Tipo VI
C.S. MOLINOS MARRAGONES	C/ Plaza,...	Localidad	30333	M	M	731	10	
CONS ² DE CANTERAS	C/ PUERTO DEL SUSPIRO S/N	M. Marragones	30334	M	M	201	2	2
CONS ² DE LA VAGUADA	C/ SIENCA S/N	Cantares	30334	M	M	138	23	
CONS ² DE LA VAGUADA	C/ AVENIDA DESCLUBIEMIENTO DE AMERICA 1	Cartagena	30335	M	M	55	3	3
CONS ² DE CUESTA BLANCA	CTRA. MAZARRON	Cuestat Blanca	30336	M	BM			
CONS ² DE LOS PUERTOS	CTRA. MAZARRON	Los Puertos	30337	M	AD	X		
CONS ² DE LA MAGDALENA	PZA. LA IGLESIA	La Magdalena	30338	M	AD	X		
CONS ² DE PERIN	LOCAL SOCIAL	Perin	30339	M	AD	X		
CONS ² DE TALLANTE	ERMITA DE TALLANTE	Tallante	30339	M	AD	X		
RESIDENCIA TORRE MAZARET	C/ LA TORRE 6	Santana	30319	M/T	Q	4.612		30
C.S. CARTAGENA CASO AMIGO	C/ SAN VICENTE 2.	Cartagena	30202	M/T	Q	508		44
C.S. CARTAGENA-ESTE V.CAR.	C/ CARRETERA S/N	Cartagena	30203	M/T	Q	2.968	178	6
CONS ² DE LA PUEBLA	C/ GUILLERMO VILLA 7	La Puebla	30395	M	BM	31		
CONS ² DE LA APARECIDA	AVDA. SAN JAVIER 6	La Aparecida	30395	M	BM	31		
C.S. BARRO DE PERAL	C/ ULLOA 6	Barro Peral	30300	M	Q	1.156	154	1
C.S. DE LOS BARBEROS	C/ ASTORIA 1	Los Barreros	30310	M	Q	964	103	X
C.S. DE LOS DOLORES	C/ JARDINES S/N	Los Dolores	30310	M/T	Q	1.616	12	
SIUAP C.S. LOS DOLORES	C/ JARDINES S/N	Los Dolores	30310	24 H.	Q	X	X	
CONS ² DE LA ALJIBRA	C/ ALPUENTE 9	La Aljira	30393	M	M	952	9	
CONS ² DE SANTA ANA	C/ ESPRONCEDA 1	Santa Ana	30319	M	BM	28	65	
CONS ² DE MIRANDA	C/ QUEVEDO S/N	Miranda	30319	M	M	110	9	1
CONSULTORIO POL. SANTA ANA	C/ TURIN 1	Polg Santa Ana	30319	M	M	257	20	
C.S. DEL MAR MENOR	C/ MEJORANA S/N	El Aguar	30305	M	Q	566	43	
CONS ² DE EL LLANO DEL BEAL	C/ PROGRESO	Llano del Beal	30381	M	BM	97		
CONS ² DE LOS BELONES	CTRA. CABO PALOS	Los Belones	30385	M	BM	92	5	
CONS ² DE LOS NIETOS	CTRA. LOS BELONES	Los Nietos	30385	M	BM	60	10	
CONS ² DE LAS URUTILLAS	RAMOS CARATALLA	Los Urutillas	30368	M	BM	50	17	
CONS ² DE ISLAS MENORES	COLIMBERES 2	Islas Menores	30384	ES	AD	X		
C.S. CARTAGENA OESTE	CALLE ROSAS 44	Cartagena	30205	M	Q	824	44	10
C.S. DE FUENTE AL AMO	RONDA DE PONIENTE	Fuente Alamo	30320	24 H.	Q	644	87	5
SIUAP C.S. FUENTE ALAMO	RONDA DE PONIENTE (30320	Fuente Alamo	30320	24 H.	Q	X	X	1
CONS ² DE LAS PALAS	CAMINO TORRAO 5	Las Palas	30334	M	AD	77		
CONS ² DE BALSAPINADA	CAMPOMOR 10	Balsapinada	30332	M	AD	25	8	
CONS ² DE LAS CUEVAS DE REVILLO	P. DE ASTURIAS 126	Cuevas de Revillo	30333	M	AD	40		
CONS ² DE LA PINILLA	C/ CARTAGENA 6	La Pinilla	30335	M	AD	5		
CONS ² DE LOS CANOVAS	C/ LORCA 6	Los Canovas	30338	M	BM	50		
CONS ² DE EL ESTRECHO	PZA. LA IGLESIA 11	El Estrecho	30332	M	AD	12		
CONS ² DE LOS ALMAGROS	C/ LOS ALMAGROS S/N	Los Almagros	30332	M	AD	2		
CONS ² DE EL ESCOBAR	EL ESCOBAR S/N	El Escobar	30332	M	AD	4		
C.S. DE LA UNION	AV. CRISTO DE LOS MINEROS	La Union	30360	24 H.	Q	1.156	60	5
SIUAP DE LA UNION	AV. CRISTO DE LOS MINEROS	La Union	30360	24 H.	Q	X	X	
CONS ² DE PORTMAN	C/ MONCADA 1	Portman	30364	M	BM	34	11	2
CONS ² DE ROCHE	C/ TEATRO S/N	Roché	30369	M	BM	54		
C.S. DE MAZARRON	AV. CONSTITUCION S/N	Mazarron	30870	24 H.	Q	408	33	13
SIUAP C.S. DE MAZARRON	AV. CONSTITUCION S/N	Mazarron	30870	24 H.	Q	X		
CONS ² DE CANADA DE GALLEGO	CANADA S/N	Mazarron	30876	M	BM	18		
CONS ² DE MALADA	C/ DIPUTACION S/N	Mazarron	30878	M	AD	6	14	
CONSULT. CAMPOSOL	CIJERIZ DE LA FRONTERA S/N	Campsol	30875	M	BM	64	27	
C.S. DE PUERTO MAZARRON	C/ MAYOR S/N	Pto. Mazarron	30860	M	M	278	X	
DESPLAZADO PTO MAZARRON	C/ MAYOR S/N	Pto. Mazarron	30860	24H.ES	AD	X	X	
CONS ² DE ISLA PLANA	C/ MAYOR S/N	Isla Plana	30868	M	AD	4		
CONS ² DE LA AZOHA	PZA. LA IGLESIA S/N	La Azohia	30888	M	AD	3		
C.S. DE POZO ESTRECHO	AV. ESTACION S/N	Pozo Estrecho	30594	M/T	Q	266	47	10
PAC POZO ESTRECHO	AV. ESTACION S/N	Pozo Estrecho	30594	M/T	Q	X	X	
CONS ² DE LA PALMA	C/ MANUEL BOBADILLA	La Palma	30593	M	M	94		
CONS ² DE EL ALBUJON	CTRA. P. ESTRECHO	El Alujon	30830	M	M	191		
CONS ² DE LAS LOMAS DEL ALBUJON	LAS LOMAS S/N	Las Lomas Al.	30830	M	AD	33		
C.S. DE SAN ANTON	C/ RECOLETO 98	Cartagena	30205	M	Q	528	97	
C.S. DE SANTA LUCIA	C/ PEDRO JORQUERA S/N	Santa Lucía	30202	M	Q	248	55	18
CONS ² DE ALUMBRES	C/ DUQUE S/N	Alumbres	30380	M	BM	59		
CONS ² DE LOS MATOS	C/ ANCHA S/N	Los Matos	30392	M	BM	23	17	
CONS ² DE VISTA ALEGRE	CAMINO VIEJO	Vista Alegre	30392	M	BM	36		
C.S. DE LA MANA	GRAN VIA (URB CASTILLO DE MARI)	La Manga	30370	24 H.	M	271	63	X
SIUAP DE LA MANA	GRAN VIA (URB CASTILLO DE MARI)	La Manga	30370	24 H.	M	X	X	X
CONS ² DE CABO DE PALOS	PASEO ZENETIA	Cabo Palos	30370	ES	AD	43	5	
CONS ² DE EL CAVANNA	PZA. CAVANNA	La Manga	30370	ES	AD	4		
CONS PLAYA HONDA	ASOCIACION DE VECINOS	Playa Honda	30368	ES	AD	16		
CONS EL ESTACIO	ASOCIACION DE VECINOS	La Manga	30370	ES	AD	2		
CENTRO DE SALUD MENTAL	C/ REAL Nº 8	Cartagena	30201	M	AD	95	40	
C. REHABILITACION SALUD MENTAL	C/ INGENIERO DE LA CIERVA S/N	Cartagena	30203	M	BM	29	1	

DOS PUNTOS RECOPILA EN EL MISMO CENTRO (C.SALUD Y SIUAP)

Nombre del centro asistencial	Dirección	Localidad	C.P.	Horario	Frecuencia	Residuos generados			
	Calle/ plaza...					Tipo III	Tipo V	Tipo VI	
C.E. Spt Rosa de Lima	Florida Blanca, 1	Lorca	30800	M	O	47	X		
C.S. Lorca Centro	Florida Blanca, 1	Lorca	30800	M	O	484	X	X	
C.S. Salud Mental	Tenorio Mario Gabarrón, 4	Lorca	30800	M	M	32			X
Cons. Puritas	Cambio de las Morillas s/n	Lorca	30813	M	M	71	X		
Cons. Ramonete	Ctra. Puente de Calatrava s/n	Lorca	30878	M	M	25			2
Cons. Morale	Dpto. de Morale-Consul. Médico	Lorca	30878	M	M	12			
Cons. Aguadulceras	Dpto. de Aguadulceras-Consul. Med.	Lorca	30815	M	M	X			
Cons. Campo López	Dpto. de Cam. López-Consul. Med.	Lorca	30815	M	M	X			
Cons. Cazalla	Dpto. de Cazalla-Consul. Médico	Lorca	30815	M	M	16			
Cons. Puente la Pía	Consul. Puente la Pía	Lorca	30818	M	M	17			
Cons. La Escuela	Dpto. La Escuela-Consul. Médico	Lorca	30813	M	M	9		X	
C.S. Lorca Sotullena	Tenorio Mario Gabarrón s/n	Lorca	30800	M	O	X			X
C.S. Puerto Lumbreras	Av. Región de Murcia, 1	Puerto Lumb.	30890	M	O	443	X		14
Cons. Bando Frances	Av. Almería, s/n	Lorca	30890	M	M	X			
Cons. Almoradicos	Palacio s/n	Lorca	30893	M	M	64			
Cons. El Esparragal	Av. Río Duro, 1 Est. El Esparragal	Puerto Lumb.	30891	M	M	150			
Cons. La Campana/Fozo la Higera	Cons. La Campana-Ctr. Fdjo, s/n	Lorca	30813	M	M	21			
C.S. Tolana Norte	Cruz de los Hotelanos, s/n	Tolana	30850	M	O	535	X		X
SUAP Tolana Norte	Vasco Núñez de Balboa, s/n	Tolana	30850	M	O	70		X	
C.S. Tolana Sur	Plaza Diputación, s/n	Alledo	30850	M	M	38			X
Cons. Alcedo	Cons. El Pareón, s/n	Tolana	30858	M	M	10			
C.S. Lorca San Diego	Juan Antonio Dumas, s/n	Lorca	30800	M	O	556	X		12
SUAP Lorca San Diego	Juan Antonio Dumas, s/n	Lorca	30800	M	O	32			
Cons. La Hoya	Ctra. de Hinojar, s/n	Lorca	30816	M	M	81			
Cons. La Parroquia/Tova	Doctor Rodríguez, s/n	Lorca	30811	M	M	24			
Cons. Marchena	Camino de Cartagena, 171	Lorca	30815	M	M	21			
Cons. El conserje	Cons. Marchena-Logal del Pensio	Lorca	30815	M	M	21			
C.S. Lorca Sur	Dpto. La Familia-El conserje	Lorca	30811	M	M	X			
Cons. El Campillo	Talleres, s/n	Lorca	30800	M	O	506	47		4
Cons. La Torrecilla	Ctra. de Almenara s/n	Lorca	30813	M	M	21			
C.S. Aguilas Norte	Cruce Camino Caballeros	Lorca	30817	M	M	24			
SUAP Aguilas Norte	Av. Democracia, Urb. Las Majadas	Aguilas	30880	M	O	636	10		5
Cons. Calabardina	Av. Democracia, Urb. Las Majadas	Aguilas	30880	M	O	X			
C.S. Aguilas Sur	Legazpi, 2	Aguilas	30880	M	M	9			
Casa del Mar Aguilas	Iberia Ctra. de Vera, s/n	Aguilas	30880	M	O	475	11		10
C.S. La Peca	Explanada del Museo, s/n	Aguilas	30880	M	M	17	X		
Cons. Zarcilla de Ramos	Centro de Salud, s/n	Lorca	30812	M	O	97	X		X
Cons. Zarcilla de Tolana	Plaza Cuatrel, s/n	Lorca	30810	M	M	32			
Cons. Las Terreas	Consultorio 5	Lorca	30814	M	M	27			
Cons. Aviles	Avd. Juan Carlos I, s/n	Lorca	30812	M	M	5			
Cons. Coy	Barrío del Rodio, s/n	Lorca	30812	M	M	8			
Cons. Doña Ines	Consultorio, s/n	Lorca	30812	M	M	19			
	Dip. Doña Ines-Consultorio Médico	Lorca	30812	M	M	7			

Nombre del centro asistencial	Dirección	Localidad	C.P.	Horario	Frecuencia	Residuos generados		
						Tipo III	Tipo V	Tipo VI
C.Salud de Caravaca	C/ Del Juncico, s/n	Caravaca	30400	M	M	239	X	X
SIJAP Caravaca	C/ Del Juncico, s/n	Caravaca	30400	M	M			
C.Salud de Cebegín	Camino Verde, s/n	Cebegín	30439	M	M	338	61	X
SIJAP Cebegín	Camino Verde, s/n	Cebegín	30439	M	M			
Consultorio de Campillo de los Jimenez	C/ La Iglesia s/n. Centro social	Cebegín	30440	M	AD	X		
Consultorio de Carara	C/ Camino de Fábos, s/n	Cebegín	30440	M	AD	X		
Consultorio de Carara de Carara	Carretera de Campillo, s/n	Cebegín	30440	M	AD	X		
Consultorio de El Chuperral	C/ Las Esquelas, s/n.	Cebegín	30440	M	AD	X		
C.Salud de Moratalla	C/ Don Tomas El Cura, 7	Moratalla	30440	M	M	104	X	20
SIJAP Moratalla	C/ La Senda, s/n ó Ayda. Teleclub	Moratalla	30442	M	AD	27		
Consultorio de Benicar	Plaza Mayor, s/n	Moratalla	30441	M	AD	X		
C.Salud de Calasparra	C/ J. M ^a Segura el Fradicante S/n	Calasparra	30420	M	M	211	X	X
Consultorio de Valeritín	Carretera de Valeritín, s/n	Cebegín	30420	M	AD	X		
C.Salud de Bullas	C/ Fco. Puerta Glez. Conde, s/n	Bullas	30180	M	M	359	X	X
SIJAP Bullas	C/ Fco. Puerta Glez. Conde, s/n	Bullas	30180	M	M			
Consultorio de la Coya	C/ Cebegín, s/n	Bullas	30189	M	AD	10		
C.Salud de Barranca	Camino de la Chazuela, s/n	Caravaca	30412	M	M	62	7	X
Consultorio de Archivel	C/ Poeta Juan Bermúdez	Caravaca	30195	M	AD			
Consultorio de Benabón	C/ Juan Nepoc. s/n	Caravaca	30410	M	AD	X		
Consultorio de Canja	Ayda. Aranjuez, s/n	Caravaca	30410	M	AD	X		
Consultorio de Calada de la Cruz	Carretera Caravaca, s/n	Moratalla	30414	M	AD	X		
Consultorio de El Morol	Plaza Mayor, s/n	Caravaca	30413	M	AD	X		
Consultorio de El Moralejo	Plaza de la Iglesia. Centro Social	Caravaca	30412	M	AD	X		
Consultorio de Inazares	C/ Calle de las Esquelas, s/n.	Moratalla	30413	M	AD	X		
Consultorio de La Almudena	C/ Toñinos s/n	Caravaca	30410	M	AD	X		
Consultorio de La Encarnación	Ayda. San Blas, s/n	Caravaca	30410	M	AD	2		
Consultorio de Los Froyos	Camino la Hoyuela, s/n	Caravaca	30410	M	AD			
Consultorio de Navas	Carretera de Granada, s/n	Caravaca	30411	M	AD	X		
Consultorio de Pinilla	Camino de Barranca. Salón social	Caravaca	30410	M	AD	X		
Consultorio de Pinilla	C/ Abrevadero, 1	Caravaca	30410	M	AD	3		
Consultorio de Singla	C/ San Antonio s/n	Caravaca	30410	M	AD	X		

Área de Salud:

ÁREA V

ALTIPLANO

Hospital de referencia: Hospital Virgen del Castillo

Nombre del centro asistencial	Calle/plaza	Dirección	Localidad	C.P.	Horario	Frecuencia	Residuos generados		
							Tipo III	Tipo V	Tipo VI
C.S. MARIANO YAGO	Avda. de la Fea s/n		Yecua	30510	M	Q	195		72
C.S. YECUA OESTE	Barrio Juan Albert s/n		Yecua	30510	M	Q	257	117	27
C.S. JUMILLA	Rioyas Católicos s/n		Jumilla	30520	M	Q	559	146	65
SIAP de Jumilla	Rioyas Católicos s/n		Jumilla	30521	M	Q	X		
C.S. Mental de Yecua	C/. Aguiles s/n		Yecua	30510	M	Q	X		
C.E. Médicas de Jumilla	C/. Barón del Solar s/n		Jumilla	30510	M	Q	X		
Consultas Pediátricas de Jumilla	C/. Antonio Machado, 3.		Jumilla	30510	M	Q	X		
Consultorio Cañada del Tingo	Aldea Cañada del Tingo, 4		Jumilla	30559	M	AD	15		X
Consultorio Barrio de San Juan	Plaza de San Juan, 7		Jumilla	30520	M	AD	75		15
Consultorio Raspey	Plaza pedáneo Ricardo Yáñez, s/n		Yecua	30567	M	AD	X		X

Nombre del centro asistencial	Calle/ plaza	Dirección	Localidad	C.R.	Horario	Frecuencia	Residuos generados		
							Tipo III	Tipo V	Tipo VI
C.E. El Camon	Aurora, 2		Murcia	30092	M	AD	X		
C.S. Albarilla	Antonio Machado, 26		Albarilla	30540	M	M			
Consultorio Barinas	Generalísimo, 36		Barinas	30548	M	M			0
Consultorio Calhada de la Leta	Calhada de la Leta, s/n		Calhada de la Leta	30548	M	AD	X		
Consultorio El Cantón	San Pascual, 21		El Cantón	30548	M	AD	X		
Consultorio Masdevenda	De las Escuelas, s/n		Masdevenda	30548	M	AD	X		
C.S. Aguazas	Ptol. Gran Vía San Roque, s/n		Aguazas	30560	M	AD			
Consultorio Barro del Carmen	Ctra. de Ceñit, 21		El Paraje	30560	M	AD	X		
Consultorio El Paraje	Camino de la Escuela, 2		Archeña	30560	M	Q			
C.S. Archeña	Sira, s/n		Archeña	30560	M	Q	407		
Consultorio La Albadá	Camino de los Galindos, s/n		La Albadá	30610	M	AD	105		
Consultorio Olis	Los Pinos, s/n		Olis	30611	M	AD	7		
Consultorio Ricote	San Francisco, s/n		Ricote	30610	M	M			
Consultorio Llas	Santa Cruz, 5		Ulea	30612	M	M	34		
Consultorio Villanueva	Maestro Fernández, s/n		Villanueva	30613	M	M	34		
C.S. Cabezo de Torres	Carmen, s/n		Cabezo de Torres	30110	MT	Q	162		
C.S. Ceut	Julio Cortázar, s/n		Churra	30110	M	M	71		
Consultorio Los Torros	De las Farolas, s/n		Ceñit	30562	M	Q	208		2
C.S. El Ranero	Juan Ramón Jiménez, s/n		Los Torros	30563	M	AD			
C.S. Fortuna	Paseo Duques de Lugo, s/n		Murcia	30009	M	M	8		
Consultorio La Garapacha	Juan de la Cueva, s/n		Fortuna	30520	M	Q	187		3
C.S. Llorquí	La Garapacha, s/n		La Garapacha	30520	M	AD	X		
C.S. Mercal Molina de Segura	La Noia, s/n		Llorquí	30564	M	M	107		
C.S. Molina Norte - Dr. Antonio García	Llorquí, s/n		Molina de Segura	30560	M	M	40		
Consultorio La Alcega	Levante, s/n		Molina de Segura	30500	M	Q	198		21
Consultorio Campoeljar	De la Iglesia, s/n		Molina de Segura	30500	M	M	106		
Consultorio El Fenezar	Mayor, s/n		Campoeljar	30527	M	AD	X		
Consultorio La Huroma	Ctra. de la Huroma, s/n		El Fenezar	30527	M	AD	X		
Consultorio El Relano	Juan Carlos I, s/n		El Relano	30527	M	AD	X		
C.S. Molina Sur - Prot. Jesús Martín	Enrique Benial Capel, 4		Molina de Segura	30500	MT	Q	382		16
Consultorio Llano de Molina	Mayor, s/n		Llano de Molina	30508	M	M	22		
Consultorio Ribera de Molina	Mar Rojo, s/n		Ribera de Molina	30508	M	M	32		
Consultorio Torrealta	Carmen Conde, s/n		Torrealta	30508	M	M	17		
C.S. Hu - San Juan	San José, 24		Murcia	30003	M	Q	179		1
C.S. Sta. M ^a de Gracia	Arturo Dupeñier, s/n		Murcia	30009	MT	Q	309		25
C.S. Torres de Cullas	Reyes Católicos, s/n		Torres de Cullas	30565	M	Q	292		
Consultorio Los Pulpites	Valencia, 17		Los Pulpites	30565	M	AD	X		
C.S. Vistalegre - La Flota	Paseo Ing. Sebastian Fernigan, 18		Murcia	30007	M	Q	299		
C. S. Zarandona	Goya, s/n		Murcia	30007	M	M	104		6
Servicio PRL (edif. Habitami)	Centel, s/n		Esplanado	30100	M	AD	X		

Nombre del centro asistencial	Calle/ plaza	Dirección	Localidad	C.P.	Horario	Frecuencia	Residuos generados		
							Tipo III	Tipo V	Tipo VI
C.S. ALJERIAS	Ramón Fdez. Alfaro Nº 8 - Aljarafe		Murcia	30680	M	Q	96	7	
C.S. BARRIO DEL CARMEN	Medio Eusea Oliver Molina Nº 12		Murcia	30002	M	Q	405		6
CONS. BARRIO DEL CARMEN	Centro de la Reina s/n - Barriomar		Murcia	30010	M	M	80	43	
C.S. BENILIAN	Sanador Del Real s/n - Beniljan		Beniel	30570	M	Q	120		
C.S. BENIEL	Francisco Robles, nº 22 - Beniel		Beniel	30130	M	Q	160		24
CONS. BARRIO DEL PROGRESO	Pedramo Ildro Roca s/n - Bº del Progreso		Murcia	30132	M	M	165		
CONS. CABEZO DE LA PLATA	Escuela s/n - Cabezo de la Plata		Murcia	30164	M	M	X		
CONS. CAÑADA DE S. PEDRO	Cañada de San Pedro s/n - Las Casas		Murcia	30580	M	M	X		
CONS. CASILLAS	Alcalde Clemente García, nº 4 - Casillas		Murcia	30007	M	M	50		
CONS. COBATILLAS	Escuelas, s/n - Cobatillas		Murcia	30163	M	M	42		4
CONS. EL ESPARRAGAL	Escuelas, s/n - El Esparragal		Murcia	30071	M	M	70		
CONS. EL RAAL	Isia Plana s/n - El Esparragal		Murcia	30032	M	M	100		
C.S. FLORIDABLANCA	Barcelona nº 1 - El Raal		Murcia	30002	M	Q	110		
CONS. LLANO DE BRULAS	Pinto Alcala Costa s/n - Bº del Infante		Murcia	30011	M	Q	550	5	5
CONS. LOS DOLORES	Sra Matiz, s/n - 30007 - Llano de Brulas		Murcia	30007	M	Q	108	28	
CONS. LOS RAMOS	Plaza de la Constitución s/n - Los Ramos		Murcia	30071	M	M	90		
CONS. MATANZAS	Ramón de Campoamor s/n - Los Ramos		Murcia	30589	M	M	79		
C.S. MONTAGUDO	La Mezquita nº 8 - Matanzas		Santomera	30529	M	M	14		
C.S. MURCIA-SUR	Ayda, Príncipe de Asturias s/n - Montegudo		Murcia	30160	M	Q	80		
CONS. ORILLA DEL AZARBE	General Orta, nº 2		Murcia	30012	M	Q	114		
CONS. PATIÑO	Vereda de los Ruys nº 3 - Orilla del Azarbe		Murcia	30163	M	M	27		
C.S. PUENTE TOCHINOS	Soladad s/n - Patiño		Murcia	30012	M	M	82		
CONS. SAN JOSE DE LA VEGA	Plaza Reina Sofía s/n - Puente Tochini		Murcia	30006	M	Q	120		
CONS. SANTA CRUZ	Mayor nº 50 - San José de la Vega		Murcia	30570	M	M	55		
C.S. SANTOMERA	Mayor, Plaza de la Iglesia s/n - Santa Cruz		Murcia	30162	M	M	50		
CONS. TORREAGÜERA	Camí la Gloria, Nº 57 - Santomera		Santomera	30140	M	Q	92	6	7
C.S. VISTABELLA	Mayor s/n - Torreagüera		Murcia	30579	M	M	140		
CONS. ZENETA	Rio Thader, s/n - Bº de Vistabella		Murcia	30003	M	Q	200		5
CONS. ZENETA	Juan Carlos I, nº 122 - Zeneta		Murcia	30588	M	M	70		10
CONS. ZENETA	Juan Carlos I, nº 122 - Zeneta		Murcia	30588	M	M	56		

Área de Salud: **AREA VII**
MAR MENOR

Hospital de referencia: Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

Nombre del centro asistencial	Dirección	Localidad	C.P.	Horario	Frecuencia	Residuos generados			
						Tipo III	Tipo V	Tipo VI	
CONS. BALISICAS	Calle plaza...	Balicasas	30591	M	M	196	23		
CONS. DOLORES DE PACHECO	Calle Marques Rezelajo s/n	Dolores de Pad	30739	M	M	134			
CONS. EL JIMENADO	Paraje El Molino s/n	El Jimenado	30708	M	M	13			
CONS. EL MIRADOR	Barriada Virgen del Rosario s/n	El Mirador	30739	M	M	78			10
CONS. LO PAGAN CASA DEL MARY	Puerto Pasquero s/n	Lo Pagan	30740	M	M	300	22		6
CONS. LOS NARELOS	Avenida del Ferrocarril s/n	Los Narelos	30710	M	M	124	8		
CONS. ROLDAN	Calle Costera s/n	Roldan	30709	M	M	167	31		2
CONS. SAN CAYETANO	Calletera de Avileses s/n	San Cayetano	30592	M	M	21			4
CONS. SANTIAGO DE LA RIBERA	Calle Conde Elisea s/n	Santiago de la	30720	M	M	165	12		1
C. SALUD LOS ALCAZARES	Calletera de Balicasas s/n	Los Alcazares	30710	M	Q	400	91		4
SIUAP SAN JAVIER	Calle Cabo Ros s/n	San Javier	30730	M	Q	X		X	X
C. SALUD SAN PEDRO DEL PINATAR	Avenida de la Salinera s/n	San Pedro Pin	30740	M	Q	528			14.3
SIUAP SAN PEDRO DEL PINAR	Avenida de la Salinera s/n	San Pedro Pin	30740	M	Q	X		X	X
C. SALUD TORRE PACHECO ESTE	Calle Venecia s/n	Torre Pacheco	30700	M	Q	281		66	1
SIUAP TORRE PACHECO ESTE	Calle Venecia s/n	Torre Pacheco	30700	M	Q	X		X	X
C. SALUD TORRE PACHECO OESTE	Plaza Rosa Regas s/n	Santa Rosalia	30710	M	Q	243	10		
CONS. SANTA ROSALIA	Calle Real s/n	Santa Rosalia	30710	M		X			

Área de Salud: **AREA IX**
VEGA ALTA DEL SEGURA
 Hospital de referencia: Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao"

Nombre del centro asistencial	Calle/Plaza...	Dirección	Localidad	C.P.	Horario	Frecuencia	Residuos generados		
							Tipo III	Tipo V	Tipo VI
C.S. CIEZA OESTE	C/ Montecitas s/nº		Cieza	30530	M	M	125	X	2
C.S. CIEZA ESTE	Avda. de Italia s/nº		Cieza	30530	M	M	275	20	
C.S. BLANCA	C/ Federico García Lorca, 40-41		Blanca	30540	M	M	123	11	
AMBULATORIO DE CIEZA	C/ Ramón y Cajal, 67-Bajo		Cieza	30530	M	M	X		
C.S. ABARÁN	Avda. La Constitución s/nº		Abarán	30550	M	M	88	X	1
SIAP ABARÁN			Abarán						
CONSULTORIO ESTACION DE BLANCA	C/ Mayor s/nº		Abarán	30540	M	M	X		
CONSULTORIO HOYA DEL CAMPO	Avda. de Murcia s/nº		Abarán	30559	M	M	9		
CONSULTORIO SAN JOSE ARTESANO	Bº San José Obrero		Abarán	30550	M	M	7		

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061

Nombre del centro asistencial	Dirección	Localidad	C.P.	Horario		Residuos generados			
					Frecuencia	Tipo III	Tipo V	Tipo VI	
LIME 1 MURCIA - LA FLOTA -	C/ NAVAGANTE JUAN FERNANDEZ, 7	MURCIA	30007	M	M	21			
LIME 2 ALCANTARILLA	C/ NAVARRA Nº1	ALCANTARILLA	30820	M	M	20			
LIME 3 LORCA	Centro Integral de Emergencias, IPDCA, S.A.S SIN	LORCA	30800	M	M	25			
LIME 4 CARTAGENA	CIPEDRO JORQUERA, SIN	CARTAGENA	30202	M	M	18			
LIME 5 CIEZA	HOSPITAL DE CIEZA, CAMINO DE ABARÁN, SIN	CIEZA	30530	M	M	7			
LIME 6 YECIA	CAMINO DEL REAL SIN	YECIA	30510	M	M	125			
LIME 7 CARAVACA	AYDA, MIGUEL ESPINOSA, 1	CARAVACA	30400	M	M	16			
LIME 8 AGUILAS	C/ FERRERO CHLECA (CERCA GUARDIA CIVIL)	AGUILAS	30880	M	M	13			
LIME 9 MAZARRON	Edificio de Emergencias, AYDA, DE LA CONSTRUCCION, SIN	MAZARRON	30870	M	AD	5	10		
LIME 10 LA MANGA	Edificio de Salud Centro Onda, Onda, de Construcción, SIN	LA MANGA	30370	M	AD	7			
LIME 11 TORRE PACHECO	C/MEJILLA	TORRE PACHECO	30700	M	M	5			
LIME 12 MOLINA DE SEGURA	POLIGONO INDUSTRIAL LA BERRITA, INDICOMAL, SIN	MOLINA DE SEGURA	30500	M	M	18			
LIME 13 CARTAGENA -NAVAL-	PASEO AL FONSO XII, 61	CARTAGENA	30203	M	M	10			
LIME 14 MURCIA -ZARANDONA-	AYDA, INGENIERO JOSE ALEGRIA SIN	MURCIA	30007	M	M	25			
LIME 15 LA RIBERA	C/ LAS HERAS SIN	LA RIBERA	30720	M	M	6			
LIME 16 ALHAMA	AYDA, CINES CAMPO ESQUINA CON C/ ALJIBERIS	ALHAMA DE MURCIA	30840	M	M	5			
LIME 17 JUMILLA	AYDA, LIBERTAD SIN (Luego Edificio Andalus)	JUMILLA	30520	M	M	33			
CCU	C/ RAON Y CAJAL, 67	MURCIA	30009	M	AD	X			
SIAP CIEZA		CIEZA	30530	M	AD	X			
SIAP YECIA	AYDA, DE LA FERIA SIN	YECIA	30510	M	AD	15			
GERENCIA 061 (Oficinas Centrales)	C/ ESCULTOR J. SANCHEZ LOZANO, 7	MURCIA	30005	M	AD	4			

HOSPITAL PSIQUIATRICO ROMAN ALBERCA

Nombre del centro asistencial	Direccion		Localidad	C. P.	Horario	Frecuencia	Residuos generados		
							Tipo III	Tipo V	Tipo VI
H. PSIQUIATRICO ROMAN ALBERCA	Calle/ Plaza...		El Palmar	30120	M	TM	X	X	